

cárnica de despiece en Barcelona (capital), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.-Declarar la instalación de la industria cárnica de despiece de «Carn Salas, Sociedad Anónima», en Barcelona (capital), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente, del artículo 1.º, apartado c), del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.-Otorgar para la instalación de esta industria los beneficios del artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determine el grupo «A» de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto los relativos a expropiación forzosa, libertad de amortización durante el primer quinquenio y reducción de los impuestos de las rentas del capital.

Tres.-La totalidad de la actividad industrial de referencia queda incluida en el mencionado sector industrial agrario de interés preferente.

Cuatro.-Conceder un plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar escritura notarial, especificando que dispone de un capital propio desembolsado equivalente, como mínimo, a la tercera parte de la inversión proyectada.

Cinco.-Otorgar un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y de ocho meses para su terminación, contados ambos a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**2267** *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1984, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación de un receptor radiotelegráfico principal y de reserva para buques.*

Como consecuencia de expediente incoado a instancia de la «Compañía Radio Aérea Marítima Española, Sociedad Anónima» (CRAME), con domicilio social en Madrid, calle de Santa Engracia, número 31, solicitando la aprobación de un receptor radiotelegráfico principal y de reserva para su empleo en buques, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante y comprobado que el mismo cumple las exigencias establecidas en el capítulo IV del Convenio internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de elemento,

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente:

Elemento: Receptor radiotelegráfico y de reserva. Número de aprobación: 20.015. Intitulación con que ha de figurar en el mercado: Marca «CRAME», tipo SR-530.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.-El Director general, Fernando Salvador y Sánchez-Caro.

**2268** *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1984, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación de un receptor radiotelegráfico principal y de reserva para buques.*

Como consecuencia de expediente incoado a instancia de la «Compañía Radio Aérea Marítima Española, Sociedad Anónima»

(CRAME), con domicilio social en Madrid, calle de Santa Engracia, número 31, solicitando la aprobación de un receptor radiotelegráfico principal y de reserva para su empleo en buques, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante y comprobado que el mismo cumple las exigencias establecidas en el capítulo IV del Convenio internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de elemento,

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente:

Elemento: Receptor radiotelegráfico principal y de reserva. Número de aprobación: 20.014. Intitulación con que ha de figurar en el mercado: Marca «CRAME», tipo SR-520.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.-El Director general, Fernando Salvador y Sánchez-Caro.

**2269** *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, de la Secretaría General de Turismo, por la que se resuelve concurso para la concesión de ayudas para construcción y reforma de establecimientos hoteleros de explotación familiar.*

A tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 19 de julio de 1984, sobre concurso para la concesión de ayudas para construcción y reforma de establecimientos hoteleros de explotación familiar.

Esta Secretaría General de Turismo, a propuesta de la Comisión Calificadora y una vez examinados los expedientes presentados, ha resuelto adjudicar este concurso a:

| Peticionario                              | Emplazamiento                            | Subvención<br>Pescías |
|---|--|-----------------------|
| Don Antonio Valdés Pérez.                 | Pórtugos (Granada).....                  | 650.000               |
| Don Benito Baños Ramos.                   | La Matea (Santiago de Espada, Jaén)..... | 1.400.000             |
| Don Francisco Gil López.                  | Cariñena (Zaragoza).....                 | 600.000               |
| Don Aurelio Alcón Solsona.                | Mosqueruela (Teruel).....                | 2.000.000             |
| Don Arturo del Rosal y de la Grana.....   | Alto de Calabruña (Asturias).....        | 840.000               |
| Doña María del Rosario Lamadrid Diez..... | Cosgaya (Cantabria).....                 | 640.000               |
| Don Severo Ribas Marcos.                  | Cosgaya (Cantabria).....                 | 910.000               |
| Doña Belén Gutiérrez González.....        | Carrión de los Condes (Palencia).....    | 580.000               |
| Don Victor M. Sánchez López.....          | Arenas de San Pedro (Avila).....         | 2.900.000             |
| Don Emeterio Martín García.               | Santo Domingo de Silos (Burgos).....     | 1.800.000             |
| Don José Ríos Martín.....                 | El Tiemblo (Avila).....                  | 1.300.000             |
| Don Marcos Garcés Trapero.                | Almuradiel (Ciudad Real).....            | 1.300.000             |
| Don Francisco Rosell Blanch.              | La Molina (Gerona).....                  | 1.600.000             |
| Don Francesc Riera Icuberes.              | Montblanc (Tarragona).....               | 860.000               |
| Don Primitivo Diéguez Prada.....          | Barco de Valdeorras (Orense).....        | 1.200.000             |
| Doña Inés Martínez Arias.                 | Piornedo (Lugo).....                     | 1.300.000             |
| Don José Sánchez Sanz.....                | Navacerrada (Madrid).....                | 720.000               |
| Don Andrés Zoco Salvador.                 | Yesa (Navarra).....                      | 1.400.000             |
| Don Rafael Losada de la Fuente.....       | Haro (Rioja).....                        | 1.200.000             |
| Don Agustín Simo Ayza.....                | San Mateo (Castellón).....               | 1.000.000             |
| Doña Pilar Luzárraga Achustegui.....      | Bakio (Vizcaya).....                     | 1.500.000             |

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.